

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**ARGANDA DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Convocatoria de la subvención por participación en el desfile del carnaval infantil 2026.

BDNS (Identif.): 882360

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Destinatarios: Los beneficiarios deben ser AMPAS de centros educativos de Arganda del Rey y estar dadas de alta en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

Objeto: Esta convocatoria regula la subvención por participación en el desfile del carnaval infantil 2026 por el Ayuntamiento de Arganda del Rey. Dicha subvención se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.

Bases reguladoras: https://sedeelectronica.argandadelrey.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_TABLON# .

Cuantía:

- Aplicación presupuestaria: 3381/480 transferencia a familias e instituciones sin ánimo de lucro fiestas.
- Cuantía total máxima estimada: 18.000,00 euros.

Plazo de presentación: Desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria hasta el día 9 de febrero de 2026, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arganda.

Arganda del Rey, a 20 de enero de 2026.—El concejal-delegado de Educación y Cultura, Alejandro Machado Ruiz.

(03/854/26)

